

MEMORANDO



20201350102113

Información Pública Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., abril 30 de 2020

PARA: Diego Sánchez Fonseca

Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO I TRIMESTRE DE

2020

Respetado Ingeniero Diego:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto 807 de 2019, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, se remite el "Informe de Seguimiento de Austeridad en el Gasto – Primer Trimestre de 2020" del Instituto de Desarrollo Urbano, realizado por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría 2020 y la normatividad vigente aplicable.

Este documento se informa a las cuatro Subdirecciones Generales, la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y las Subdirecciones Técnicas de Recursos Humanos y Recursos Físicos.

Cordialmente.



Jefe Oficina de Control Interno Firma mecánica generada en 30-04-2020 08:55 AM

Anexos: INFORME DE AUSTERIDAD

cc Claudia Tatiana Ramos Bermudez - Subdirección General de Infraestructura

cc Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa - Oficina Asesora de Planeación

cc Alejandra Munoz Calderon - Subdirección Técnica de Recursos Humanos

cc Mercy Yasmin Parra Rodriguez - Dirección Técnica Administrativa y Financiera cc Rosita Esther Barrios Figueroa - Subdirección General de Gestión Corporativa

cc José Félix Gómez Pantoja - Subdirección General de Desarrollo Urbano

cc Martha Alvarez Escobar - Subdirección Técnica de Recursos Físicos

cc Gian Carlo Suescún Sanabria - Subdirección General Jurídica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015















MEMORANDO



20201350102113

Información Pública

Al responder cite este número

Elaboró: Fernando Garavito Guerra-Oficina De Control Interno







Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015











INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU PRIMER TRIMESTRE DE 2020

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento, por parte del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, de las normas de Austeridad del Gasto, dictadas por los Gobiernos tanto Nacional como Distrital y monitorear los gastos del IDU relacionados con el tema, para el primer trimestre de 2020.

2. ALCANCE

Monitorear la implementación de acciones en el IDU, en materia de austeridad, para los rubros de gastos de administración de personal, gastos de vigilancia y seguridad, materiales y suministros, aseo y cafetería, servicios públicos, arrendamiento, impresos y publicaciones, telefonía celular, seguros generales y mantenimiento, correspondientes al primer trimestre de 2020, tomando como referencia la información reportada a la Oficina de Control Interno - OCI, para los ítems respectivos.

3. CRITERIOS

- Decreto Nacional N° 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- Decreto Distrital N° 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".
- Resolución N° 8804 de 2019 "Por la cual se implementa el Acuerdo Distrital 719 de 2018 y el Decreto Distrital 492 de 2019 y se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU."

4. METODOLOGÍA

Para cumplir con el objetivo propuesto, se verificó la información relacionada con las normas de austeridad del gasto en las diferentes dependencias del Instituto encargadas de ejecutar las acciones correspondientes al tema y reportadas mediante correos electrónicos del 6 y 21 de abril de 2020 de la















Subdirección Técnica de Recursos Humanos ٧ memorando 20205260093603 del 8 de abril de la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, para cotejar los criterios de evaluación establecidos.

A partir de la información suministrada por las subdirecciones en mención y el análisis realizado, se presentan los resultados del ejercicio de seguimiento en cuanto a la verificación de lo ejecutado por cada rubro, especialmente en lo atinente a los gastos de administración de personal, gastos de vigilancia y seguridad, materiales y suministros, aseo y cafetería, servicios públicos, arrendamiento, impresos y publicaciones, telefonía celular, seguros generales y mantenimiento.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO POR RUBRO

RUBRO GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

PLANTA DE PERSONAL IDU

De acuerdo con la información suministrada por la STRH, se evidenció que de los 463 cargos de la planta de personal del IDU, con corte al 31 de marzo de 2020, se encontraban 51 cargos desprovistos, que corresponden al 11,01% de la planta. En el cuarto trimestre de 2019, los cargos vacantes fueron 41, presentándose un aumento del 24.39% con respecto al trimestre anterior en la ocupación de la planta de personal.

De igual manera, se realizaron 14 encargos en empleos de carrera administrativa. A continuación, se detalla el comportamiento comparativo de la planta IDU para el cuarto trimestre de 2019 y primer trimestre de 2020:

Gráfica N°1 Provisión Planta de Personal Año 2020 463 463 500 422 412 400 300 200 51 100 41 0 **CUARTO TRIMESTRE 2019** PRIMER TRIMESTRE 2020 ■ PLANTA DE PERSONAL ■ CARGOS PROVISTOS ■ CARGOS DESPROVISTOS Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

www.idu.gov.co Info: Línea: 195















Como se puede apreciar en la tabla anterior, el número de cargos desprovistos se encuentran en el cuarto trimestre en 41 cargos y en el primer trimestre en 51 cargos, es decir, en promedio a lo largo de los dos trimestres, el 9.9% de la planta de personal estuvo desprovista. De los 51 cargos vacantes a 31 de marzo de 2020, 35 cargos pertenecen al nivel profesional y 16 al nivel técnico.

Finalmente, es preciso mencionar que, durante el primer trimestre de 2020, se aceptaron 21 renuncias para cargos de libre nombramiento y remoción, adicionalmente, también se presentó una vacancia por periodo de prueba superado.

HORAS EXTRAS

Mediante la información reportada por la STRH, se constató que, para el primer trimestre de 2020 se pagaron horas extras a 31 funcionarios en el cargo de conductores y a 2 secretarias ejecutivas, por valor de \$ 105'608.019, entre tanto, para el cuarto trimestre de 2019, el valor cancelado fue de \$106'858.349, registrándose una disminución de \$1'250.330, equivalente a un 1.17%.

Adicionalmente, se verificó que los cargos a los cuales se les hacen estos reconocimientos corresponden con los niveles dispuestos por la Ley, encontrándose conformidad al respecto. Así mismo, una vez el funcionario cumple el tope de horas extras, se le contabiliza el tiempo para acumular días compensatorios.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Durante el primer trimestre de 2020, se cancelaron viáticos por \$ 817.353 para una comisión al interior del país al Director General, para asistir al siguiente evento:

- "XXXV CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA" que se llevó a cabo del 11 al 13 de marzo de 2020, de los cuales asistió el día 11 de marzo, en la ciudad de Cartagena de Indias. Lo anterior se adelantó mediante los siguientes actos administrativos:
 - ✓ DECRETO No. 072 del 28 de febrero de 2020 "Por medio del cual se concede una comisión al interior del país al Director General del Instituto de Desarrollo Urbano".
 - ✓ Resolución No. 1-2020-6008 del 19 de febrero de 2020, mediante la cual, el Instituto de Desarrollo Urbano, solicitó comisión de servicios al interior del pais para que el doctor

















DIEGO SÁNCHEZ FONSECA asistiera al mencionado evento, por el día 11 de marzo de 2020.

✓ Certificado de disponibilidad presupuestal No. 499 del 17 de febrero de 2020, con cargo al rubro No. 3-1-2-02-05-0000-000, por concepto de "Viáticos y Gastos de Viaje".

Se evidenció el informe de Comisión respectivo, el cual fue enviado a la Oficina de talento humano de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Con el fin de presentar la variación trimestral de los gastos por Órdenes de Prestación de Servicios – OPS para el cuarto trimestre de 2019 y el primer trimestre de 2020, a continuación, se presentan los datos suministrados por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos, así:

Tabla No. 1 Ejecución presupuestal de las OPS IDU IV Trimestre de 2019

CUARTO TRIMESTRE 2019	VALOR DE LOS GIROS	NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
OCTUBRE	6.999.168.339	
NOVIEMBRE	7.140.167.665	1.280
DICIEMBRE	7.195.194.665	1.200
TOTAL	\$ 21.334.530.669	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

Tabla No. 2 Ejecución presupuestal de las OPS IDU I Trimestre de 2020

PRIMER TRIMESTRE 2020	VALOR DE LOS GIROS	NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
ENERO	5.847.138.653	
FEBRERO	5.557.727.332	1.020
MARZO	5.691.673.999	1.020
TOTAL	\$ 17.096.539.984	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

De acuerdo con la información anterior, se evidenció una disminución del gasto entre el cuarto trimestre de 2019 y el primer trimestre de 2020 por valor de \$ 4.237.990.685, equivalente a una reducción del 19,86%, debido a la terminación de 260 OPS durante el primer trimestre de 2020, que corresponde en términos porcentuales, a una disminución del 26.37% en cantidad de contratos.















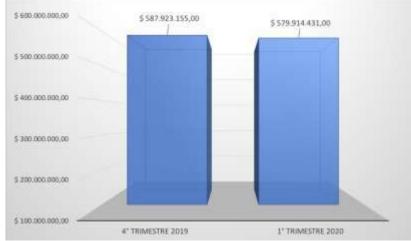
Así mismo, se pudo verificar que el valor más alto de los honorarios mensuales reconocidos a contratistas - persona natural, no supera lo devengado por el Representante Legal del IDU, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1028 de 2019, artículos 7° y 8°.

RUBROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

A continuación, se presentan los pagos realizados por el servicio integral de vigilancia y seguridad privada del Instituto de Desarrollo Urbano, para todas las sedes de la entidad, de acuerdo con la información reportada por la STRF. En el cuarto trimestre de 2019 los pagos fueron por \$ 587'923.155 y en el primer trimestre de 2020 fueron por \$ 579'914.431, tal como se evidencia en la siguiente gráfica del comparativo trimestral:

Gráfica N° 2 Gastos de Vigilancia IV Trimestre 2019 y I Trimestre 2020



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - STRF

Como se puede apreciar en la gráfica anterior, en el primer trimestre de 2020, el valor del servicio de vigilancia tuvo una leve disminución equivalente al 1.36%; debido a la terminación del arrendamiento de la sede "Valorización" y la reestructuración de los servicios de la sede Dirección Técnica de Predios.

GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS - PAPELERÍA

Con el fin de realizar un análisis comparativo de esta subcuenta, por la cual se compran los suministros de papelería e insumos para computadores de toda la entidad, en la siguiente tabla, están registrados los datos obtenidos para el cuarto trimestre de 2019 y primer trimestre de 2020:















Tabla No. 3 Consumo de Papelería IV Trimestre 2019 y I Trimestre de 2020

4° Trimestre 2019	1° Trimestre 2020	Disminución Absoluta	Variación Porcentual	
Oct. \$ 6'592.058	Ene. \$ 6'504.426	3		
Nov. \$ 25'179.878	Feb. \$ -	£ 10'21E 024	24 600/	
Dic. \$ 21'033.780	Mar. \$ 27'985.366	\$ 18′315.924	-34,68%	
\$ 52'805.716	\$ 34'489.792			

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - STRF

En el primer trimestre de 2020, se presentó una disminución de \$18'315.924 equivalente a una reducción de 34,68%, en el rubro de papelería.

Teniendo en cuenta que la Resolución IDU 8804 del 30 de marzo de 2019, fijó un tope máximo de consumo por colaborador del 5% de un SMMLV, es decir, \$ 43.890 para 2020, se pudo constatar un consumo promedio por colaborador de \$ 19.805 menos frente al valor de referencia citado, lo que evidencia cumplimiento frente a las disposiciones establecidas en la Resolución 8804 de 2019.

GASTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

Por medio del Acuerdo Marco de Servicios Generales, el IDU contrató el servicio de aseo y cafetería, mediante la modalidad de outsourcing, a través de "Colombia Compra Eficiente", referencia de contrato N° CCE – 35990 – 2019 con SERVILIMPIEZA S.A.

Los valores trimestrales que se registran a continuación corresponden al consumo de todas las sedes del IDU y mantienen los valores presupuestados para la vigencia y los servicios que se ofrecen, incluidos los elementos de aseo y de cafetería que se encuentran establecidos en las condiciones y especificaciones del anexo técnico del contrato mencionado, de acuerdo con información suministrada por la STRF:

Tabla No. 4 Consumo de Aseo y Cafetería IV Trimestre 2019 y I Trimestre de 2020

	4° Trimestre 2019	1° Trimestre 2020	Disminución Absoluta	Variación Porcentual		
	Oct. \$ 118'243.377	Ene. \$ 109'725.252				
	Nov. \$ 103'264.987	Feb. \$ 109'896.625	000 \$ 6 886.487	-2,04%		
	Dic. \$ 115'000.000	Mar. \$ 110'000.000		-2,04/6		
	\$ 336'508.364	\$ 329'621.877				

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - STRF















Comparados los valores del cuarto trimestre de 2019 y del primer trimestre de 2020, se evidenció una disminución de \$6'886.487, equivalente a una reducción del 2.04% que, de acuerdo con información suministrada por personal de la STRF, los consumos corresponden a los promedios normales proyectados dentro del contrato, tanto en el servicio de las operarias, como en el suministro de insumos de aseo y cafetería para las sedes Calle 22, La Casita, Calle 20, Predios, Panalpina y Tiribita. El valor para marzo es proyectado, dado que este depende de la ejecución en el tiempo restante del mes.

GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se presentan los gastos de servicios públicos con la comparación absoluta y porcentual del consumo por energía (el mayor en peso representativo), telefonía fija e Internet, acueducto y alcantarillado, correspondientes al cuarto trimestre de 2019 y el primer trimestre de 2020:

Tabla No. 5 Consumo de Servicios Públicos IV Trimestre 2019 y I Trimestre de 2020

4° Trimestre 2019	1° Trimestre 2020	Disminución Absoluta	Variación Porcentual
Oct. \$ 74'354.297	Ene. \$ 53'411.535		
Nov. \$ 68′581.083	Feb. \$ 55'537.755	¢ 541055 205	22 010/
Dic. \$ 71'467.690	Mar. \$54'398.575	\$ 51'055.205	-23,81%
\$ 214'403.070	'403.070 \$ 163'347.865		

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - STRF

En concordancia con los datos consignados en la tabla anterior, se evidenció una disminución de \$ 51'055.205 entre el cuarto trimestre de 2019 y primer trimestre de 2020, equivalente a una reducción del 23,81%. De acuerdo con información suministrada por personal de la STRF, esta variación es explicada debido a que la facturación del mes de marzo se redujo como consecuencia de la terminación de contratos PSP el 29 de febrero y a la no ocupación total de las sedes por la emergencia ambiental decretada.

GASTOS DE ARRENDAMIENTOS

De acuerdo con la información reportada por la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, los pagos realizados tanto el cuarto trimestre de 2019 y el primer trimestre de 2020, fueron:







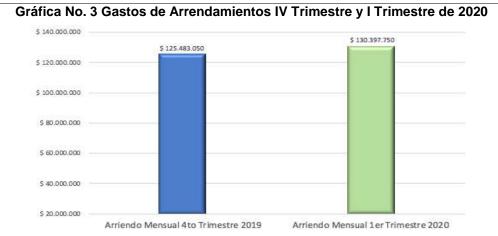












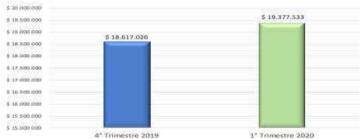
Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - STRF

Es pertinente mencionar que los gastos de arrendamientos que se están analizando han aumentado un 3,91% respecto al trimestre anterior y esto corresponde con el ajuste al canon de arrendamiento del contrato de la sede de la calle 20 por cambio de vigencia.

GASTOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES - SERVICIO DE FOTOCOPIADO

Como se puede apreciar en la siguiente gráfica, al comparar el consumo de fotocopias e impresos, entre el cuarto trimestre de 2019 y el primer trimestre de 2020, se registró un aumento de \$760.507 equivalente a un aumento del 4.08%. Es de precisar, de acuerdo con información suministrada por personal de la STRF, que los valores causados para los meses de febrero y marzo fueron estimados según promedio de la facturación del periodo octubre/2019 - enero/2020, ya que el contratista requiere documentos físicos que se encuentran en las instalaciones del IDU para facturar.

Gráfica No. 4 Gastos de servicio de fotocopias IV Trimestre de 2019 y I Trimestre de 2020



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - STRF















Al respecto es necesario informar que la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, mantiene monitoreado este gasto por cada centro de costo (Dependencias IDU), permitiendo identificar las dependencias en las que se presenta un incremento representativo en el consumo de estos servicios.

GASTOS DE COMUNICACIONES – TELEFONÍA CELULAR

En cuanto al consumo de telefonía móvil por parte del personal directivo autorizado por la Resolución IDU 8804 del 8 de noviembre de 2019 (15 directivos), el gasto promedio mensual de consumo para el cuarto trimestre de 2019 fue de \$ 3'007.784, y para el primer trimestre del 2020 fue de \$ 2'272.373, el cual disminuyó en 24,45%, con ocasión a que se disminuyó el número de directivos autorizados en la nueva Resolución, pasando de 19 a 15 directivos.

Es pertinente informar, que los planes contratados son de tipo cerrado, lo que implica que los directivos que superen los topes, deberán realizar las recargas necesarias con sus propios recursos, lo cual disminuye la carga operativa del IDU, con respecto a este tema.

Esta situación se puede observar en la tabla siguiente que muestra el valor del consumo de telefonía celular, para los periodos analizados:

Tabla No. 6 Gastos de telefonía celular IV Trimestre de 2019 y I Trimestre de 2020

4° Trimestre 2019	1° Trimestre 2020	Disminución Absoluta	Variación Porcentual	
\$ 3'007.784	\$ 2'272.373	\$735.411	-24,45%	

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - STRF

La Resolución IDU 8804 de noviembre de 2019, autorizó los siguientes valores en porcentaje de 40% de un SMLMV para la Dirección General (\$ 351.121), 25% de un SMMLV para las Subdirecciones Generales (\$ 219.450), 25% de un SMMLV para la Oficina Asesora de Comunicaciones (\$219.450) y un 20% de un SMMLV para las Direcciones, Subdirecciones y Oficinas autorizadas (\$ 175.560).

De igual manera, se incluyen en estos valores el servicio de internet para las tabletas asignadas a la Dirección General, a los cuatro Subdirectores Generales y la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, valores que, de acuerdo con la facturación revisada, no han sido superados por ningún directivo.















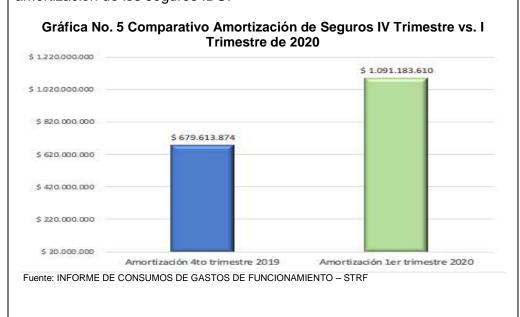
GASTOS DE SEGUROS GENERALES

Para el análisis de este rubro, se tomaron como referencia los valores acumulados de las amortizaciones trimestrales con corte 31 de marzo de 2020.

Se debe tener en cuenta que el valor de amortización permanece constante para el PROGRAMA Nº 1 GENERAL SEGUROS (\$ 495'399.508), toda vez que las pólizas licitadas fueron por el valor inicial total que cubre la vigencia de inicio a fin; es decir, desde el 19 de octubre de 2018 hasta el 18 de octubre de 2019, con una primera prórroga de las pólizas que cubren hasta el 21 de diciembre de 2019 y una segunda prórroga hasta el 4 de febrero de 2020. En promedio, para el primer trimestre 2020 el valor fue de \$1`091.610.

Es necesario mencionar, que, de acuerdo con información suministrada por personal de la STRF, las firmas reaseguradoras internacionales no quieren asumir el riesgo en Latinoamérica, por la escalada de paros nacionales y daño a la infraestructura de transporte de las ciudades principales, por tal motivo, las primas anuales sufrieron un incremento considerable con respecto al trimestre anterior.

A continuación, se presenta la gráfica comparativa de los gastos por amortización de los seguros IDU:



www.idu.gov.co Info: Línea: 195















GASTOS DE COMBUSTIBLES - GASOLINA Y MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

Se verificó la aplicación de la Resolución IDU N° 8804 de 2019 para atender los requerimientos de transporte de los funcionarios directivos de la entidad, con el propósito de racionalizar el consumo de combustible y el mantenimiento de los vehículos del IDU.

Con el fin de precisar los montos y cambios del rubro analizado, a continuación, se presentan las variaciones comparativas del cuarto trimestre de 2019 y el primer trimestre del 2020:

Tabla No. 7 Consumo de combustible IV Trimestre y I Trimestre de 2020

	COMBUSTIBLES					
	4° Trimestre 2019			1° Trimestre 2020		
	\$	25.386.857	\$	15.244.435		
	\$	17.480.046	\$	16.471.458		
	\$	20.806.777	\$	12.656.212		
TOTAL	\$	63.673.680	\$	44.372.105		
Promedio	\$	21.224.560	\$	14.790.702		

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - STRF

Se puede apreciar en la tabla anterior, que el consumo de gasolina de los vehículos de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano presentó un comportamiento promedio de gasto mensual del parque automotor de \$21'224.560 para el cuarto trimestre 2019 y para el primer trimestre de 2020 el promedio de gasto mensual fue de \$14'790.702, registrándose una disminución de \$6'433.858, que corresponden principalmente a las variaciones del precio por galón, decretados por el gobierno nacional. Adicionalmente, es preciso señalar, que, en marzo de 2020, se decretó la emergencia sanitaria disminuyendo ostensiblemente el consumo de gasolina.

Los 38 vehículos del IDU, salvo los que por la resolución mencionada son de dedicación exclusiva, como corresponden a los del Director General y los cuatro Subdirectores Generales; se utilizan durante la jornada laboral, para el transporte de personal a las obras de infraestructura, censos prediales, atención a organismos de control y desplazamientos internos.

También es pertinente mencionar que el servicio de suministro de combustible se presta por la modalidad de la orden de compra N° 35.273 de 2019, por la Empresa Grupo EDS Autogas S.A.S, mediante el Acuerdo Marco Convenio con Colombia Compra Eficiente.















Adicionalmente, se verificaron los gastos de mantenimiento de los vehículos IDU, con la siguiente información: el suministro de repuestos, el diagnóstico de motor y la realización de los mantenimientos correctivos a los vehículos de la entidad, incluyendo la mano de obra, lo cual se lleva a cabo con la firma TECNICAR'S SAS (Contrato IDU-1344-2019).

Así mismo, se verificó que, para el cuarto trimestre de 2019, por mano de obra y repuestos, se pagó la suma de \$18'492.688 reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de \$162.217; mientras que para el primer trimestre de 2020 se pagó la suma de \$13'032.285, reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de \$114.318.

De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, la variación en los valores pagados se debió a que se realizaron menos trabajos en los vehículos, por la emergencia sanitaria.

MANTENIMIENTO ENTIDAD

Por este rubro se pagan los gastos de mantenimiento de edificios, como son reparación y traslado de mobiliario propiedad del IDU, cambio de cableado estructurado, se adquieren suministros para mantenimiento en sedes del IDU y se contrata la mano de obra para mantenimiento de las sedes, los cuales se constituyen en la muestra objeto de este análisis.

A continuación, se detallan las subcuentas para las cuales se realizó el análisis:

Tabla No. 8 Mantenimiento de Sedes del IDU en el IV Trimestre de 2019

SUBCUENTAS	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 1.440.850	\$ 1.321.850	\$ 1.440.850	\$	4.203.550
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 4.864.970	\$ 1.749.801	\$ 1.667.247	\$	8.282.018
MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	-	-	-	-	
TOTAL				\$	12.485.568

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - STRF

Tabla No. 9 Mantenimiento de Sedes del IDU en el I Trimestre de 2020

SUBCUENTAS	Enero	Febrero	Marzo		TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 850.850	\$ 1.562.470	\$ 2.683.450	\$	5.096.770
SUMINISTROS PARA				•	
MANTENIMIENTO EN SEDES	-	-	-	9	-
MANO DE OBRA PARA					
MANTENIMIENTO EN SEDES	-	-	-	9	-
TOTAL				\$	5.096.770















Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - STRF

De acuerdo con la información consignada en las tablas anteriores, en el primer trimestre de 2020, disminuyó el valor pagado asociado a mantenimiento. De acuerdo con información suministrada por la STRF, el contrato de mantenimiento para sedes (contrato IDU-1482-2019), empezó el 18 de marzo de 2020 y al corte de este informe, no se han realizado pedidos.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Una vez revisados los valores obtenidos en cada rubro de gastos analizado, se pudo evidenciar que, de acuerdo con la Resolución IDU 8804 del 8 de noviembre de 2019, "Por la cual se implementa el acuerdo Distrital 719 de 2018 y el Decreto Distrital 492 de 2019 y se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU", en términos generales, se cumplieron con disposiciones señaladas en los siguientes artículos:

Artículo 5° "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales deben obedecer a un plan de contratación aprobado por la Dirección General".

Artículo 6° "Horas Extras, dominicales y festivos" solo se autoriza laborar horas extras, dominicales y festivos al personal asistencial asignado a la dirección general y a los conductores asignados al personal directivo IDU.

Artículos 8° y 9° "Comisión - Viáticos" y "Tiquetes aéreos" los viáticos están destinados proporcionar al empleado manutención y alojamiento, por lo que el Instituto adoptará las medidas necesarias para garantizar la austeridad y todos los viajes aéreos serán en clase económica.

Artículo 11° "Suministros y papelería" los suministros y elementos de papelería indispensables para el funcionamiento de las dependencias del IDU se realizará con criterios de racionalidad.

Artículos 14°, 15° y 18° "Control y servicio de fotocopiado" el servicio de fotocopiado se prestará a través del contrato de outsourcing, adicionalmente será autorizado por personal directivo IDU y el control lo ejercerá la Subdirección Técnica de Recursos Físicos.

Artículo 24° "Servicios de Energía, Agua, Gas y Residuos" el Instituto propenderá por reducir el consumo de Energía, Agua, Gas y Residuos, para lo cual los servidores serán responsables de las medidas tomadas.

Artículo 25° "Servicios de telefonía" con el objeto de racionalizar las llamadas nacionales, internacionales y a celular el IDU, adoptó los controles detallados en la resolución.











Artículos 28, 29°,30° y 31° "Los únicos vehículos de asignación exclusiva serán los utilizados por el Director General y los de los Subdirectores Generales: los Jefes de Oficina y Directores Técnicos cuentan con el servicio de traslado desde y hacia su casa en días hábiles" según el artículo 28°los vehículos del IDU son para actividades de carácter oficial, el artículo 29° dispone la optimización del servicio de vehículo oficial para uso mediante una programación de productividad del 100%, el artículo 30° estipula que por necesidades del servicio se requiera transporte nocturno solamente el Subdirector Técnico de Recursos Físicos autorizará este servicio previa solicitud de la dependencia solicitante y el artículo 31° define que los únicos vehículos de asignación exclusiva serán los utilizados por el Director General y los de los cuatro Subdirectores Generales.

De acuerdo con el desarrollo del seguimiento realizado y los resultados obtenidos, a continuación, se relacionan las recomendaciones identificadas, conforme a la estructura y metodología implementadas, con el propósito de que las dependencias a cargo fortalezcan los controles de los gastos objeto de este seguimiento y dentro de sus actividades de autocontrol, evalúen la pertinencia de incorporarlas en su gestión.

6. RECOMENDACIONES

- 6.1 Documentar las actividades relacionadas con los mecanismos de seguimiento y control a las condiciones de las pólizas vigentes, frente a los daños presentados en estaciones de Transmilenio, a fin de garantizar la cobertura de la totalidad de todos los bienes en espacio público.
- 6.2 Continuar con el ejercicio de difusión a todo el IDU de la Resolución 8804 de 2019, relacionada con la Austeridad del Gasto del IDU.
- 6.3 Establecer estrategias de corto plazo para proveer los cargos que se encuentran vacantes en las diferentes dependencias de la entidad.

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO Jefe de la Oficina de Control Interno **FERNANDO GARAVITO GUERRA**

Profesional Especializado OCI

29 de abril de 2020

Nota: Este documento no contiene firmas autógrafas, en consideración al trabajo adelantado en casa, como consecuencia de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretadas por el Gobierno Nacional y Distrital, con ocasión del COVID-19.

